



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-019-2021-00231-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	MVA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
Decisión	Avoca conocimiento, ordena dar traslado liquidación de crédito
Providencia	Auto No. 139VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 019 2021 000231 00, que se recibe de manera virtual proveniente del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Digital).

De otro lado, SE ORDENA a la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, DAR TRASLADO de la liquidación de crédito aportada por el ejecutante, de conformidad con lo normado en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR